Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 9/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Gabriel Oscar DEMARI. y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 9/2012 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 9/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignatura Administración General, antes de aprobar por equivalencia Informática I, y de Instalaciones Industriales,

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

antes de cursar Mecánica de los Fluidos, al alumno Gabriel Oscar DEMARI, Legajo N° 1961, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la asignatura Pensamiento Sistémico, conjuntamente con sus correlativas Economía General y Administración General, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 884/2012

UTN
M.K.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior